

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades **que le son** propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 804/91

ARTICULO 1°: Autorizar en forma provisoria a la firma Difusora "DANUBIO", con domicilio en Malvinas Argentinas N° 4 de la Localidad de Daireaux, al uso del Espacio Aéreo de la Localidad de URDAMPILLETA , por el término de 15 años, con opción a 10 años más, con la finalidad de instalar un circuito de radiodifusión por cable.-

ARTICULO 2°: Hasta tanto no tenga la autorización del COMFER, la mencionada firma Difusora "DANUBIO", no podrá realizar ningún tipo de instalación u obra.

ARTICULO 3°: La presente Autorización se transformará en definitiva acreditada que sea la autorización por parte del COMFER u organismo oficial que corresponda y su adecuación a las normas municipales vigentes o futuras.- - - - - . - - - - -

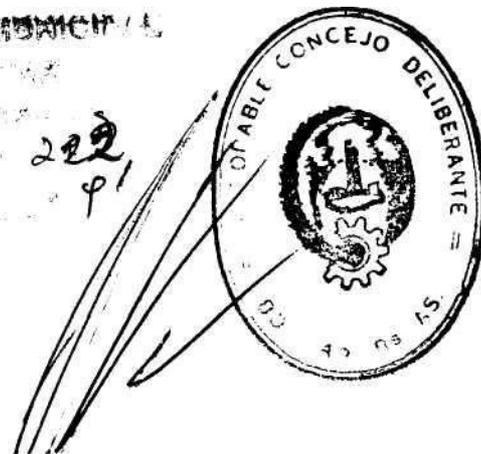
ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a **los** 17 día del **mes** de Abril de 1991.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSÉ ALFREDO ACUSE (Srio.)

INTENDENCIA MUNICIPAL

823 222  
19/4 91



ES COPIA..

JOSE ALF